	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 1 de 19

ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARTÍSTICOS.
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y TURISMO.
RESPONSABLE	YILBERTH CUELLAR VÁSQUEZ. SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y TURISMO (E)
FECHA DE ELABORACIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2023.
ELABORÓ	YILBERTH CUELLAR VASQUEZ. SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y TURISMO (E)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su artículo 70 dispone "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional".

La constitución política en sus artículos 8, 70, 71, 72 y 311 habla de la obligación del estado de proteger sus riquezas culturales, de promover y fomentar el acceso a la cultura, asimismo los planes de desarrollo social deben incluir el fomento a la cultura, el estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales y ofrecerán estímulos especiales a las personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Por lo anterior corresponde a los municipios como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Que todas estas acciones se deberán hacer con el fin de proteger el patrimonio cultural del Estado.

A su vez es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en el marco reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres, practicas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, región, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Igualmente se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, en donde los territorios han venido promoviendo a sus comunidades las expresiones artísticas y culturales mediante manifestaciones de costumbres y folclor autóctono con el fin de reconocer a los ciudadanos las capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

De otro lado la Ley 397 de 1997, establece de forma clara la responsabilidad del estado en el marco general de lo cultural, y brinda los mecanismos para establecer las relaciones entre el estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural, preservar el patrimonio cultural, el cual no se limita a sus manifestaciones tangibles, como los monumentos y los objetos que se han preservado a través del tiempo, también abarca los innumerables grupos y comunidades de todo el mundo que han recibido de sus antepasados las enseñanzas culturales y tradiciones permitiendo transmitir a sus descendientes.

Por lo anterior, la ley establece que las entidades territoriales, fomentaran las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y pensamiento del ser humano que construya la convivencia pacífica.

De igual forma la misma ley en su artículo 4. *Definición de patrimonio cultural de la Nación El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la*


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1 Página 2 de 19

tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

Por otra parte, en el artículo 18 de la misma ley, “De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo

La música y el arte hacen parte de los elementos que permiten fortalecer la identidad cultural dirigidas a las comunidad afrodescendiente con espacios para el disfrute sano del tiempo libre, la asistencia y participación de los núcleos familiares e intergeneracionales, el esparcimiento, las actividades decembrinas, actividades autóctonas, ancestrales y la transformación social, convergen en el propósito de las entidades que a través de las políticas y programas sociales destinadas a toda la población afro en la temporada de diciembre. En donde cada evento social con enfoque cultural permite que todas las personas sin exclusión alguna generen vías de comunicación dando significado a sus creencias, experiencias y vivencias, incluyendo la música como herramienta fundamental en la forma de vida social del territorio.

La Administración municipal de Paratebueno Cundinamarca, tiene como fin dar promover el turismo como herramienta de desarrollo progresivo del sector productivo y comercial del municipio generando bienestar y calidad de vida de los habitantes, todo enfocado a un desarrollo sostenible, mitigación del impacto en el uso de los recursos naturales, generando servicios agroindustriales y ecoturismo en el municipio, lo cual se puede promover a partir de la caracterización de todos los oferentes de servicios turísticos y generando estrategias de comunicación con diferentes instancias tanto del sector público como privado. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo evidencia la necesidad de contar con una persona jurídica para adelantar un contrato de Prestación de Servicios Artísticos con el objetivo de conmemorar el cuadragésimo primer aniversario del municipio de Paratebueno Cundinamarca para fortalecer la cultura y el turismo a través del desarrollo de diversas actividades, encaminadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, respecto del sector turismo y cultura.

Que de acuerdo con a la ley 2068 del 2020, la secretaria tiene entre sus funciones, las siguientes: “1. Tiene como objeto fomentar la sostenibilidad de implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector , entre los principios rectores de la actividad turística, de esta manera para desarrollar cabalmente dichas funciones y teniendo en cuenta el alto volumen de tareas que se realizan en la dependencia, resulta necesario contratar los servicios profesionales para la realización de actividades necesarias de caracterización promoción y puesta en marcha del plan turístico del municipio.


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 3 de 19

A través de este evento cultural, se permitirá reactivar la economía local, permitiendo así garantizar beneficio económico a los comerciantes locales quienes desde los diferentes sectores podrán ofrecer sus servicios a propios y visitantes.


El municipio de Paratebueno implementa políticas públicas, programas y proyectos con el fin de aportar al cumplimiento de su objeto social en cuanto a la planeación, dirección y ejecución de la política cultural, así como la promoción y el fortalecimiento del turismo, para el bienestar de la comunidad a través del desarrollo de actividades culturales, siempre contemplando sus objetivos misionales. Tiene a cargo el fomento, preservación, promoción, difusión, conservación, creación, desarrollo e industrialización del Patrimonio cultural, con el propósito fundamental de promover el desarrollo social, cultural y económico del Municipio, por ello, ha definido metas y retos estratégicos en cada uno de sus programas para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos con elevados estándares de calidad y eficacia, garantizando la efectividad de principios, derechos y deberes de los administrados. Nuestro municipio cuenta con una gran riqueza artística y cultural invaluable, resultado de los diferentes procesos históricos, sociales y culturales que han sido fundamentales para la construcción de nuestro territorio.

Dentro del Plan de Desarrollo "ARMANDO FUTURO EN PARATEBUENO 2020-2023, sector turismo, Programa "Paratebueno, un paraíso en el llano" tiene como meta No. 110 "Implementar una campaña de promoción turística", como alternativa económica del futuro (economía emergente), y el sector Cultura, Programa "Armando Cultura y Fomentando la Lectura" que tiene como meta No. 35 "Implementar servicios de promoción de actividades culturales"; por cuanto generar espacios mediante los cuales se permitan promocionar el arte y la cultura como instrumentos de progreso y de reconocimiento, logrando potencializar la imagen del municipio y así contribuir con su desarrollo económico;

Así, el municipio de Paratebueno, en el mes de diciembre adelantará el evento denominado **EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIAL, GANADERA Y CULTURAL. "PARATEBUENO, UN PARAÍSO EN EL LLANO**, el cual permitirá que la comunidad disfrute de un momento de esparcimiento promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre en actividades culturales que facilitan la adquisición de hábitos de vida saludable, además de mejorar la comunicación e integración de la comunidad y los núcleos familiares al tener la oportunidad de apreciar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales que se presenten durante el desarrollo del evento.

Es importante adelantar acciones para promover en nuestro municipio la promoción turística y cultural, desarrollando eventos folclóricos y culturales, por medio de la participación de artistas llaneros y de otros géneros con el fin de consolidar un producto turístico, con gran variedad de oferta cultural, que disfrutaran la comunidad y visitantes durante el desarrollo de estas festividades, potenciando el folclor llanero y posicionan a Paratebueno como destino turístico y más exactamente en el casco urbano del municipio de Paratebueno.

La promoción y divulgación de dichas manifestaciones debe enfocarse a toda la población del municipio de manera gratuita, entendiendo que la inversión de turismo tiene el carácter de gasto público social, razón por la cual las actividades artísticas y culturales deben llegar a todas las personas, procurando mayormente aquellas; que por factores económicos se cohiben de participar y asistir y de disfrutar sanamente de estas actividades.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 4 de 19

En ese orden de ideas y en aras de garantizar la organización y calidad en el marco del evento mencionado, la administración municipal requiere de la presencia de los siguientes servicios musicales y artísticos, la inversión se realizará de acuerdo con el sector del manual de clasificación de la inversión pública y se destinan los recursos de la siguiente manera:

SECTOR CULTURA:

ÍTEM	ARTISTA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIEMPO PRESENTACIÓN	LUGAR
1	WALTER SILVA	2 arpas. Un cuatro. Un maraquero y un bajista	Sábado 09 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II

SECTOR TURISMO:

ÍTEM	ARTISTA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIEMPO PRESENTACIÓN	LUGAR
2	LOS TIGRILLOS	Tipo de presentación 1 Show de 2 horas consecutivas. Batería, Piano, Acordeón, Bajo, Guitarras, (2) Congas, Saxofón, 3 Voces (La Micrófonia inalámbrica, consola y amplificación de la agrupación la aporta el grupo).	Sábado 09 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
3	ORQUESTA SON DE ORIENTE	13 INTEGRANTES Saxofón Alto, Saxofón Tenor, Trompeta 1, Trompeta 2, Piano, Bajo eléctrico, Guitarra Eléctrica, Timbal, Congas, Tercera percusión, 3 cantantes	Viernes 08 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
4	TAXI ORQUESTA	INSTRUMENTOS EN TARIMA DE TAXI ORQUESTA: Dos (2) Trompetas, Dos (2) Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, Tercera Percusión, Una (1) Conga, Una (1) Batería, (2) cantantes hombres, Tres (3) bailarinas, dos (2) utileros y asistente del Director.	Viernes 08 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
5	ORLAN RAMÍREZ	Arpa, Cuatro, Maracas, Bajo, Guitarra, Batería 2 trompetas.	Sábado 09 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
6	MATECAÑA ORQUESTA	14 Músicos en escena 2 horas y media de Éxitos Formato 5 cantantes bailarines 8 músicos profesionales	Sábado 09 de Diciembre de 2023	150 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 5 de 19

		Piano, Bajo, Congas, Timbal, Bongo campana, Bateria electrónica, 2 Trompetas, 2 Saxos.			
7					

Motivos por los cuales, el Municipio de Paratebueno en cumplimiento de lo expuesto, requiere contratar para prestar los servicios artísticos con plena autonomía e independencia para garantizar los grupos musicales en el marco de la conmemoración del cuadragésimo primer aniversario del municipio de Paratebueno Cundinamarca.

Que vale mencionar que la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Modalidades de Selección, Numeral 4 Contratación Directa. Señala "la Modalidad de Selección directa, solamente procederá en los siguientes casos: Lit H: Para la **ejecución de trabajos Artísticos** que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (Subrayado fuera del texto)

Que el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. estableció que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos**".


Que la entidad estatal emitirá el acto administrativo de justificación de la contratación directa en cumplimiento de la normatividad vigente, donde se justifica que la persona jurídica seleccionada para que suscriba el contrato en nombre de los artistas es FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE TEATRO identificada con NIT 832010367-9 R/L HAROL LANDRES REY MORENO con cedula de ciudadanía número 2.997.000 quien además cuenta con idoneidad y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, cuenta con poder y/o autorización debidamente firmada por cada uno de los artistas a contratar.

Que, en virtud de la naturaleza del contrato a suscribir el contrato, y conforme lo prescrito por la Ley 1150 de 2007 y las apreciaciones en precedencia la modalidad de selección del contratista será la DIRECTA.

Por consiguiente, la Administración Municipal encuentra pertinente y necesario adelantar el "PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PARA GARANTIZAR LOS GRUPOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIAL, GANADERA Y CULTURAL. "PARATEBUENO, UN PARAÍSO EN EL LLANO.", en pro del fortalecimiento de la cultural de los paratebonenses por medio de expresiones artísticas a través de cantantes de diferentes géneros musicales.

POBLACIÓN	POBLACIÓN INTERNA
-----------	-------------------



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1 Página 6 de 19

	<p>Todos los empleados de la administración municipal tanto los 40 de nómina como de contrato de prestación de servicios.</p> <p>POBLACIÓN EXTERNA La población Externa beneficiada son aproximadamente 9.584 habitantes del área urbana y Rural del Municipio de Paratebueno (Cabecera: 4.377 – Rural: 5.207). Según certificación del DANE expedida el 15 de julio 2022.</p> <p>POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO El registro nacional de información (RNI) certifica que 1904 personas entre niños, jóvenes, adultos y adulto mayor son integrantes de la población víctima del conflicto armado residentes en el municipio de Paratebueno, Cundinamarca.</p>
	<p>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO 2020-2023</p> <p>SECTOR: CULTURA OBJETIVO GENERAL: Fomentar los procesos de formación artística, cultural y literaria en el municipio de Paratebueno-Cundinamarca. PROGRAMA: ARMANDO CULTURA Y FOMENTANDO LA LECTURA. META RESULTADO: Incrementar en veinte por ciento (20%) la cobertura en los procesos de formación artística, cultural y literaria para la población del municipio de Paratebueno. META PRODUCTO: Implementar servicios de promoción de actividades culturales.</p>
	<p>SECTOR: ECONÓMICA OBJETIVO GENERAL: Fortalecimiento de acciones dirigidas a promover el sector Empresarial Comercial y Turístico del Municipio de Paratebueno PROGRAMA: PARATEBUENO UN PARAÍSO EN EL LLANO META RESULTADO: Fomentar el turismo del municipio de Paratebueno en un 20% META PRODUCTO: Implementar una campaña de promoción turística</p>

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proceso de contratación, la clasificación de los bienes y el tipo contractual es el siguiente:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PARA GARANTIZAR LOS GRUPOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIAL, GANADERA Y CULTURAL. "PARATEBUENO, UN PARAÍSO EN EL LLANO.		
CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO		
90131504	Conciertos		
93141701	Organización de eventos culturales		
TIPO CONTRACTUAL	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
			X

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 7 de 19

- 1) **Presentación de la artista de música llanera WALTER SILVA**, junto con el acompañamiento artístico de su grupo base llanero, integrado por 5 músicos profesionales, 2 Arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 bajista, en la tarima principal del evento del DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIAL, GANADERA Y CULTURAL. "PARATEBUENO, UN PARAÍSO EN EL LLANO con una duración de 120 minutos.
- 2) **Presentación de la agrupación musical LOS TIGRILLOS** Batería, Piano, Acordeón, Bajo, Guitarras, (2) Congas, Saxofón, 3 Voces (La Micrófonia inalámbrica, consola y amplificación de la agrupación la aporta el grupo).
- 3) **Presentación de la orquesta de musical tropical ORQUESTA SON DE ORIENTE** Saxofón Alto, Saxofón Tenor, Trompeta 1, Trompeta 2, Piano, Bajo eléctrico, Guitarra Eléctrica, Timbal, Congas, Tercera percusión, 3 cantantes
- 4) **Presentación de la orquesta de musical tropical ORQUESTA TAXI ORQUESTA** Dos (2) Trompetas, Dos (2) Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, Tercera Percusión, Una (1) Conga, Una (1) Batería, (2) cantantes hombres, Tres (3) bailarinas, dos (2) utileros y asistente del Director.
- 5) **Presentación de la agrupación musical ORLAN RAMIREZ** Arpa, Cuatro, Maracas, Bajo, Guitarra, Batería 2 trompetas.
- 6) **Presentación de MATECAÑA ORQUESTA** 5 cantantes bailarines, 8 músicos profesionales, Piano, Bajo, Congas, Timbal, Bongo campana, Batería electrónica, 2 Trompetas, 2 Saxos.
- 7) **Presentación de la agrupación musical LOS ROLLIS RUANAS**


2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar las presentaciones artísticas en las fechas, lugares y forma establecida en el presente estudio.

ÍTEM	ARTISTA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIEMPO PRESENTACIÓN	LUGAR
1	WALTER SILVA	2 arpas. Un cuatro. Un maraquero y un bajista	Sábado 09 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II

ÍTEM	ARTISTA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	TIEMPO PRESENTACIÓN	LUGAR
2	LOS TIGRILLOS	Tipo de presentación 1 Show de 2 horas consecutivas. Batería, Piano, Acordeón, Bajo, Guitarras, (2) Congas, Saxofón, 3 Voces (La Micrófonia inalámbrica, consola y amplificación de la agrupación la aporta el grupo).	Sábado 09 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
3	ORQUESTA SON DE ORIENTE	13 INTEGRANTES Saxofón Alto, Saxofón Tenor, Trompeta 1, Trompeta 2, Piano, Bajo eléctrico, Guitarra	Viernes 08 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 8 de 19

		Eléctrica, Timbal, Congas, Tercera percusión, 3 cantantes			
4	TAXI ORQUESTA	INSTRUMENTOS EN TARIMA DE TAXI ORQUESTA: Dos (2) Trompetas, Dos (2) Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, Tercera Percusión, Una (1) Conga, Una (1) Batería, (2) cantantes hombres, Tres (3) bailarinas, dos (2) utileros y asistente del Director.	Viernes 08 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
5	ORLAN RAMÍREZ	Arpa, Cuatro, Maracas, Bajo, Guitarra, Batería 2 trompetas.	Sábado 09 de Diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
6	MATECAÑA ORQUESTA	14 Músicos en escena 2 horas y media de Éxitos Formato 5 cantantes bailarines 8 músicos profesionales Piano, Bajo, Congas, Timbal, Bongo campana, Batería electrónica, 2 Trompetas, 2 Saxos.	Sábado 09 de Diciembre de 2023	150 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
7	ROLLIS RUANA	Guitarra, tipes, voz/ guacharaca, requinto, side fill L, Side fill R, in – ear stereo.	Sábado 09 de diciembre de 2023	120 minutos	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
8	PRESENTADOR	Presentador oficial con disponibilidad las 24 horas	Viernes 08 de diciembre y sábado 09 de diciembre del 2923	Con disponibilidad de tiempo 24 horas	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II
9	Dj	Garantizar la presentación y selección musical adecuada para apoyar la realización de la Cuadragésima Segunda Ferias Y Fiestas Agroindustrial, Ganadera Y Cultural. "Paratebueno, Un Paraíso En El Llano"	Viernes 08 de diciembre y sábado 09 de diciembre del 2923	Con disponibilidad de tiempo 24 horas	Paratebueno Cundinamarca Polideportivo San Andrés II

2. Garantizar la presentación de los artistas de diversos géneros musicales, quienes se presentarán en el marco de la **DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA FERIAS Y FIESTAS AGROINDUSTRIAL, GANADERA Y CULTURAL. "PARATEBUENO, UN PARAÍSO EN EL LLANO"**, a realizarse los días 08 y 09 de diciembre de 2023.
3. Garantizar excelente presentación e imagen en el desarrollo de la presentación artística.
4. Garantizar la puesta en tarima e interpretación de las presentaciones artísticas de los intérpretes de música en mención y sus repertorios musicales, en los horarios y sitio exacto que determine el supervisor del presente contrato para la presentación de cada artista.
5. Garantizar el mejor repertorio de su conocimiento sobre el género que cada uno interpreta.


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1 Página 9 de 19

6. Garantizar la presentación puntual de cada intérprete, de acuerdo con la programación establecida por los organizadores del evento.
7. Garantizar todos los elementos logísticos que requiera cada una de las presentaciones, esto es, asumir todos los gastos correspondientes a alimentación, vestuario, transporte, presentación en tarima y demás que requieran los artistas para realizar su presentación artística en tarima.
8. Las demás que requiera el supervisor para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. El contratista asumirá bajo su propio costo y riesgo el incumplimiento que se llegue a presentar por parte de los artistas.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
3. Presentar informe final que dé cuenta de la ejecución del contrato, con registro fotográfico y demás soportes de ley.
4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, y los aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y el art 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
6. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
7. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
8. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

2.1 PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Paratebueno Cundinamarca.

FORMA DE PAGO: Se realizará en dos (2) pago, el primer pago es un anticipo del 50% del valor del contrato por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$155.628.000) M/CTE.**, y el último pago por un valor de por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$155.628.000) M/CTE.**, hasta completar el 100% del valor del contrato por un valor **TRECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$311.256.000) M/CTE.**, previa presentación de la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de cuenta: cuenta de cobro o documento equivalente, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) Planillas y certificación de aportes a la EPS, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta, y suscripción del acta de liquidación.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓD.: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSIÓN 1

Página 10 de 19

**RÉGIMEN NORMATIVO
DEL TIPO DE CONTRATO**

Que, conforme el ordenamiento jurídico vigente y el Estatuto General de Contratación Estatal de la Administración Pública Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, prevé como causal de contratación directa la celebración de contratos de prestación de servicios artísticos.


Que conforme lo señalado por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Modalidades de Selección, Numeral 4 Contratación Directa. Señala "la Modalidad de Selección directa, solamente procederá en los siguientes casos: Lit H: Para la **ejecución de trabajos Artísticos** que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (Subrayado fuera del texto)

Que el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. estableció que "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos**".*

Que es conocido que conforme lo establecido en el Art 13 de la Ley 80 de 1993 la normatividad aplicable a los contratos estatales se regirá por las normas civiles y comerciales, salvo en las materias reguladas por dicha Ley, es así como en el marco de esta norma puede mencionarse que el Art 2142 del Código Civil define el contrato de mandato de la siguiente manera:

"El mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera. La persona que concede el encargo se llama comitente o mandante, y la que lo acepta apoderado, procurador y en general mandatario" también es importante mencionar que dicho contrato no requiere de solemnidad alguna salvo casos especiales donde se exige que sea por escrito y además mediante escritura pública.

En desarrollo de esta figura la normatividad civil, se ha creado la figura de manager o agente de talento, de los cuales no existe una regulación precisa sobre las funciones u obligaciones o prohibiciones que les corresponde, sin embargo por costumbre los artistas suscriben contratos de mandato y/o agencia con manager, representantes, o similar,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1 Página 11 de 19

	<p>quienes se encargan de todas las labores de asesoría, promoción, gestión, contratación con empresas públicas y privadas con entidades para festividades públicas o privadas.</p> <p>Que en es menester señalar que la contratación directa se encuentra justificada, considerando que el objeto contractual a desarrollar se en marca en actividades artísticas y que la empresa FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE TEATRO identificada con NIT 832010367-9 R/L HAROL LANDRES REY MORENO con cedula de ciudadanía número 2.997.000 cuenta con idoneidad y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, cuanta con poder y/o autorización debidamente firmada por cada uno de los artistas a contratar, lo que permite la suscripción del contrato artístico, que permita la satisfacción de la necesidad con las presentaciones en vivo y en cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, para la suscripción del futuro contrato se adelantará la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, así mismo para la selección del contratista se tendrá en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 que rigen la función.</p>
--	---

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que para esta clase de servicios artísticos en el orden nacional no existe una tarifa legal, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la producción de las presentaciones artísticas que se ejecutarán dentro del evento (fecha, horas, canciones, entre otros factores), y los gastos necesarios para la realización de los mismos; por ello se solicitó cotización a la persona natural, para el desarrollo de las actividades de eventos y espectáculos en vivo y producción para el público en general, para así calcular el valor de cada artista.

El análisis de precio utilizado en la presente contratación es realizado con la cotización presentada por la empresa FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE TEATRO identificada con NIT 832010367-9 R/L HAROL LANDRES REY MORENO con cedula de ciudadanía número 2.997.000, quien acredita la experiencia, su objeto social incluye la actividad comercial específica con el objeto a contratar y los documentos de tipo jurídico requeridos.

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.pاراتebueno-cundinamarca.gov.co





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓD.: FOR-GJ-001

MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.

VERSIÓN 1

Página 12 de 19

El valor total del contrato es de TRECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$311.256.000) M/CTE, incluido IVA y descuento de ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	WALTER SILVA	Global	1	72.600.000	72.600.000
2	LOS TIGRILLOS	Global	1	33.000.000	33.000.000
3	ORQUESTA SON DE ORIENTE	Global	1	27.720.000	27.720.000
4	TAXI ORQUESTA	Global	1	47.520.000	47.520.000
5	ORLAN RAMIRES	Global	1	26.400.000	26.400.000
6	MATECAÑA ORQUESTA	Global	1	47.520.000	47.520.000
7	ROLLIS RUANA	Global	1	47.520.000	47.520.000
8	PRESENTADOR	Global	1	4.488.000	4.488.000
9	DJ	Global	1	4.488.000	4.488.000
TOTAL					311.256.000

PERSONA NATURAL

- Estampilla procultura: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Tasa Pro-Deporte: 2%
- Fondo de Educación: 1%
- Retención en la Fuente: 2,5% Declarante y 3,5% No declarante.
- Retención de Industria y comercio: De acuerdo con la actividad económica

PERSONA JURÍDICA

- Estampilla procultura: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Tasa Pro-Deporte: 2%
- Fondo Educación: 1%
- Retención en la Fuente: 2,5% Declarante
- Retención de Industria y comercio: De acuerdo con la actividad económica

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

ESTUDIO DE MERCADO DESARROLLO Y EXPLICACIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Para establecer el valor de este se tendrán en cuenta la cantidad y calidad de las agrupaciones musicales, así como su trayectoria artística y presentaciones realizadas en varios eventos donde han sido reconocidos en la interpretación musical de sus géneros respectivamente.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 13 de 19

CULTURA:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	C.D.P. No 1216
	RUBRO: 33.01.1603.053-35- 2020255300004-1.2.3.1.16
	DENOMINACIÓN: Proyecto: Fortalecimiento De Actividades Artísticas Culturales Y Literarias Del Municipio De Paratebueno Cundinamarca-35- Implementar Servicios De Promoción De Actividades Culturales-1.2.3.1.16 Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos-Vigencia Actual
	VALOR: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$16.229.226.000) M/CTE.
	RUBRO: 33.01.1603.053-35- 2020255300004-1.3.3.1.00
	DENOMINACIÓN: Proyecto: Fortalecimiento De Actividades Artísticas Culturales Y Literarias Del Municipio De Paratebueno Cundinamarca-1.3.3.1.00 Recursos Del Balance De Libre Destinación-01 - Vigencia Actual-35- Implementar Servicios De Promoción De Actividades Culturales
	VALOR: OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO: 33.01.1603.053-35- 2020255300004-1.3.3.3.20
	DENOMINACIÓN: Proyecto: Fortalecimiento De Actividades Artísticas Culturales Y Literarias Del Municipio De Paratebueno Cundinamarca-35- Implementar Servicios De Promoción De Actividades Culturales-1.3.3.3.20 R.B. Estampillas-Vigencia Actual
	VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$56.290.774) M/CTE.

TURISMO:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	C.D.P. No1217
	RUBRO: 35.02.0200.046-110-2021255300054-1.3.2.1.16
	DENOMINACIÓN: Fortalecimiento De Acciones Que Permitan Promover La Gestión Empresarial, Comercial Y Turística Del Municipio De Paratebueno-110- Implementar Una Campaña De Promoción Turística-1.2.3.1.16 Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos-Vigencia Actual
	VALOR: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 123.063.334)
	RUBRO: 35.02.0200.046-110-2021255300054-1.2.4.3.03
	DENOMINACIÓN: Fortalecimiento De Acciones Que Permitan Promover La Gestión Empresarial, Comercial Y Turística Del Municipio De Paratebueno-110- Implementar Una Campaña De Promoción Turística-1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión-Vigencia Actual
	VALOR: SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (60.975.749)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO: 35.02.0200.046-110-2021255300054-1.3.3.8.03
	DENOMINACIÓN: Fortalecimiento De Acciones Dirigidas A Promover El Sector Empresarial Comercial Y Turístico Del Municipio-1.3.3.8.03 R.B. Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión-01 - Vigencia Actual-110- Implementar Una Campaña De Promoción Turística


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1 Página 14 de 19

VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 54.616.917)
--

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector económico se encuentra en un documento anexo al estudio previo.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA

Que el proponente seleccionado es una persona jurídica que cuenta con idoneidad como quiera que fue constituida para realizar las siguientes actividades a saber así: A. **Suministrar bienes y servicios de consumo artístico, turístico y cultural en las áreas de teatro. Danza artes plásticas, música y medios audiovisuales encaminados a la rama de formación y presentación de eventos culturales y artísticos;** B. A través de la investigación, ofrecer a la comunidad el conocimiento físico y natural del territorio nacional para incrementar un programa turístico digno de compartir con los habitantes locales como extranjeros; C. Al interior de la FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE TEATRO, existirá un grupo de teatro de planta llamado "VIDA LIBRE TEATRO" especializado en la expresión, como la puesta en escena de las diferentes obras a presentar al público nacional e internacional; D. La FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES contará con un centro de producción en medios audiovisuales para realizar cualquier tipo de actividad que encierren este ámbito; E. Uno de sus fines será la interpretación, creación, promoción y difusión de la cultura y las artes de la nación colombiana. F. También la integración, promoción, investigación y difusión de otras experiencias culturales y urbanas con fines artísticos y turísticos de Colombia y su interacción con otras disciplinas; G. La promoción y orientación mediante convenios con entidades debidamente autorizadas para llevar a cabo actividades relacionadas con los diversos temas que, de forma directa, o indirecta comerá o complementaria y que tenga relación con el presente objeto social; H. **La producción de bienes y servicios culturales, artísticos, audiovisuales y turísticos dentro de todo el territorio nacional y fuera de él;** I. La creación de programas o entes jurídicos independientes adscritos que sean necesarios para el cumplimiento de este objeto. J. **La FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES "FUNDACULTURA V L T", tendrá como eje de su actividad la producción artística, conceptual y material en los ámbitos cultural y artístico;(…),** tal como lo denota el certificado de existencia y representación allegado en la propuesta.

Que el apoderado FUNDACIÓN PARA EL APOYO DE LA CULTURA Y LAS ARTES VIDA LIBRE TEATRO identificada con NIT 832010367-9 R/L HAROL LANDRES REY MORENO con cedula de ciudadanía número 2.997.000, no está inmerso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibición alguna para la suscripción del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y en relación con las actividades a desarrollar se verificará experiencia en contratos similares por cuantías iguales o superiores y trayectoria con la que se demuestre que es una persona jurídica que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades por lo cual se exige al contratista acreditar contratos con objeto similar, por montos iguales o superiores, en tal sentido se allego en la propuesta y documentos adjuntos los siguientes soportes:

- Certificación del contrato No. 33 DEL 07 DE MARZO DE 2019 suscrito con el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA (DANZANDO CON EL SOL) DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA." Por valor de (\$360.000.000) donde se garantizó la presentación artística de


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 15 de 19

los grupos Toto la Momposina, por un valor de \$ 45.000.000, Marbelle por un valor de \$ 60.000.000, Herencia de Timbiquí por un valor de \$35.000.000 y los Gaiteros de San Jacinto por un valor de \$20.000.000.

- Certificación Contrato de Prestación de Servicios N° SA-2022-011 del 28 de Julio de 2022 cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL NOVENO IX CONCURSO DE TRACTOCAMIONES EN REVERSA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL IDECUT Y EL MUNICIPIO" por valor de (\$43.000.000). donde se garantizó la presentación artística de los grupos BANDA MB y LOS DOCTORES DE LA CARRANGA
- Certificación Contrato de Prestación de Servicios N° CD-PS-187-2023. Del 15 de julio de 2023 cuyo objeto corresponde a "PRESTAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS CON PLENA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PARA GARANTIZAR LOS GRUPOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA VII TRAVESÍA CULTURAL, EQUINO AMBIENTAL, TURÍSTICA, DEPORTIVA EN CONMEMORACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA" por valor de (183.750.000) donde se garantizó la presentación artística de MILENA BENITEZ – LOS DOCTORES DE LA CARRANGA – CAÑA BRAVA SON ORQUESTA – YIBER PRIETO "EL PARRANDERISIMO" – LOS TUPAMAROS

Que el contratista además cuenta con los poderes y/o autorizaciones para que suscriba en nombre de la nómina de artistas el respectivo contrato artístico, en su calidad de agente o mandatario.

Que en razón a lo anterior y como quiera que por regla general la escogencia del contratista se efectúa a través Licitación Pública, en el entendido que la actividad a contratar se encuentra contemplada en la norma con una excepción a la regla general, se hará uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa señalada en atención a lo dispuesto en el Art 2 de la Ley 1150/de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.4.9.

De acuerdo con el objeto del presente contrato deberá cumplir con los siguientes documentos legales

1. Carta de presentación de la Propuesta técnica y económica, debidamente calculada y ajustada al presupuesto, con identificación y datos del proponente, con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley
2. Formato declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses
3. Documento de identificación
4. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002
5. Registro único tributario- RUT-
6. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) y/o registro mercantil (persona natural), cuya actividad económica esté relacionada directamente con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días
7. Certificación cuenta bancaria
8. Certificación afiliación fondo de pensiones
9. Contar con Mandato de representación de cada uno de los artistas y/o agrupaciones musicales.


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1 Página 16 de 19

10. Experiencia (presentar mínimo un contrato cuyo objeto corresponda o esté relacionado directamente con la presentación de artistas)

11. Hoja de vida de los artistas y/o agrupaciones que realizaran la presentación

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General (no mayor a 30 días)
2. Certificado de antecedentes judiciales o de Policía expedido por la Policía Nacional (no mayor a 30 días)
3. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales (no mayor a 30 días)
4. Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RMNC de la Policía Nacional (máximo 3 meses de expedición)

6 MATRIZ DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Es la negligencia en la prestación del servicio por parte del contratante y que afecta la ejecución del contrato.	El no desarrollo de los eventos deportivos	Raro	Moderado	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando el contratante no realiza los pagos de forma oportuna al contratista.	Incumplimiento en los pagos	Improbable	Moderado	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando el contratista, sin justificación alguna, no cumple con el objeto del contrato.	Incumplimiento en el objeto del contrato	Improbable	Moderado	Bajo	Menor

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
-----	------------------------	---------------------------------	------------------------	--------------------------------	--------------


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.pاراتebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA						CÓD.: FOR-GJ-001	
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.						VERSIÓN 1	
							Página 17 de 19	

		Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total		Persona responsable por implementar el tratamiento		¿Cuándo?
1	SCDJyT.	Suministro de elementos oportunamente	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo	Verificar la entrega aportada.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SCDJyT.	Seguimiento en los pagos	Raro	Menor	Bajo	Si	Secretaría de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo	Verificar los pagos pactados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	SCDJyT.	Definir un correcto objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo	Analizar la necesidad de la secretaria para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACIÓN ESTUDIO DEL RIESGO

VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORÍA
1, 2,3,	Riesgo Bajo.

7 ANÁLISIS DE GARANTÍAS

El Municipio considera pertinente de acuerdo con la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Paratebueno, una garantía que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del objeto contratado. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el termino de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1 Página 18 de 19

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución de este y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El contratista deberá constituir un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de la prestación de servicio, es de Trescientos (300) SMMLV al momento de la expedición de la póliza, con una duración por la vigencia del contrato.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03 del 24/11/2021, Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En cumplimiento del artículo 14 de la ley 80 de 1993, se podrán pacta las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, las cuales para efectos de este contrato se entenderán pactadas y podrá darse aplicación a ellas.

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

1. **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
2. **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.


Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓD.: FOR-GJ-001
	MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA.	VERSIÓN 1
		Página 19 de 19

3. **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**, se pactarán en el presente contrato conforme a lo estipulado en los artículos 15,16,17, y 18 de la Ley 80 de 1993.

SUPERVISIÓN

La vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado se hará a través del supervisor, quien será delegado por el señor, en cumplimiento de lo contemplado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

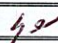
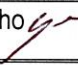
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.


YILBERTH CUELLAR VÁSQUEZ

Secretario de Despacho

Secretaría de Cultura, Deporte, Juventud y Turismo (E)

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FECHA:	02-DICIEMBRE-2023 	04-DICIEMBRE-2023	04-DICIEMBRE-2023
CARGO:	Secretario de Despacho	Asesor de Contratación	Secretario de Despacho 
NOMBRE:	YILBERTH CUELLAR VÁSQUEZ	LEIDY YURLEY MORENO HERNÁNDEZ	YILBERTH CUELLAR VÁSQUEZ

Carrera 9 N° 3-34 Centro – Teléfono: (8)6769084 – 3214301631 - 3105523287

Código Postal: Urbano 251401.

E-mail: alcaldia@paratebueno-cundinamarca.gov.co

www.paratebueno-cundinamarca.gov.co

